

ACTA N° 21

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 12 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 09:00 hs, se reúne la Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCD.

Se encuentran presentes los Diputados Joaquín LA MADRID, Leticia ANGEROSA, Juan NAVARRO, Raúl RIGANTI, José ARTUSI, Esteban VITOR, María Alejandra VIOLA, Ayelén ACOSTA y Alberto ROTMAN.

El tema convocante es el **Expediente N° 21.111**, Proyecto de Ley por el que se regulan los Consorcios Camineros, autoría del Diputado VITOR.

El Diputado LA MADRID anuncia que se encuentran presentes en carácter de invitados los Presidentes de los Consorcios Camineros de la Provincia de Córdoba, Antonio PICA y Raúl KLOSTER por la Provincia del Chaco, quienes vienen a ilustrar a los legisladores sobre la experiencia que lleva más de 50 años en Córdoba y 30 años en Chaco. Manifiestan que la Constitución Provincial de esas provincias dice en el artículo 72° que promoverá la actividad.

Del relato del expositor por la Provincia de Córdoba se desprende que en noviembre de 1973 se realizó el primer congreso de Consorcios Camineros, dando surgimiento a la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia mediterránea, reconocida por Vialidad como organismo representativo de los Consorcios. Entre las actividades que desarrolla están: la representación ante el Gobierno; la representación ante organizaciones no gubernamentales; el asesoramiento legal, contable y administrativo; la casa del consorcista; el fondo solidario y el fondo de financiamiento. Además la entidad comercializa insumos, productos y herramientas para los Consorcios. La actividad de la Mutual es la provisión de insumos; los convenios con distintas firmas comerciales y las pólizas de seguros. Este sistema funciona

gracias al espíritu solidario de las personas que participan y componen cada institución. El trabajo de los miembros de las Comisiones es ad honorem. La conservación de caminos posibilita la vinculación social, cultural y educativa de los distintos centros poblacionales; favorece el turismo y el acceso a la salud. Se establece un precio km/mes y se paga de acuerdo al porcentaje vinculado a lo establecido por un inspector de vialidad. Para las obras se hace un expediente por módulos con precios fijados. Se advierte un trabajo colaborativo y en red con otras instituciones vinculadas al sector y se expande a otras realidades de manera integral. Estos consorcios se involucran en la conservación de suelos. Intervienen en el mismo, el Comité integrado de cuencas y conservación de recursos. También permite el traslado de la producción agrícola ganadera; láctea y frutihortícola, y demás actividades relacionadas con el campo, generando una verdadera movilidad en las economías regionales. El aspecto económico surge de un fondo específico del impuesto inmobiliario rural: fondo de mantenimiento de la red firme natural. En cuanto a la casa del consorcista es un espacio de estadía para los miembros de comisiones y empleados de los consorcios totalmente gratuito. Haciendo historia los disertantes resaltan que en 1952, en un contexto donde los caminos rurales resultaban intransitables, se presenta un proyecto (luego sancionado con fuerza de ley). Constituye un antecedente inicial que comienza a funcionar efectivamente en el año 1956 con la Ley Nacional de Fomento Agrario. Hay 289 consorcios camineros agrupados en 19 consorcios regionales, emplean a más de 800 personas y tienen a cargo 57.800 km. Son instituciones sin fines de lucro, encargadas de mantener y conservar la red secundaria y terciaria provincial. Están constituidos por productores agropecuarios y vecinos de las zonas de influencia, preocupados por la situación de los caminos rurales. Se rigen por la Ley 6233 (de 1978) y es la Dirección Provincial de Vialidad el organismo público encargado de controlar su funcionamiento.

Luego de la exposición, pide la palabra el Diputado VITOR, autor del proyecto, para celebrar esta disertación y aclarar que él presentó la iniciativa en abril de 2016, que se ha citado a reunión de Comisión para debatirla muchas veces. Destaca que el espíritu del proyecto no es ir en contra de los trabajadores sino que plantea un esquema de tipo subsidiario, donde la DPV sería la Autoridad de Aplicación. Agrega que en la gestión de fondos nacionales hay que ser responsable para que sean destinados para lo que se pidió y que los resultados se vean y cubrir un déficit para la Provincia.

Finalmente, los diputados acuerdan seguir trabajando en este tema, luego de todo lo expuesto en la presente reunión.

Siendo las 11:30 hs finaliza la reunión. Conste.